

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 8 de enero de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Río de Janeiro

El señor Cónsul de España en Río de Janeiro participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Torres, natural de Béjar (Almería), soltero, empleado, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Miguel y Rita, ocurrido el día 30 de julio del corriente año.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Sucesores Matías López.

Objeto de la industria: Fábrica de hielo.

Capital: 2.250.000 pesetas.

Producción: Hielo en barra, 5.000 kilogramos por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de diciembre de 1944. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.069-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Lorenzo del Castillo Yurreta.

Objeto de la industria: Taller de confecciones sin géneros propios.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción:	Piezas
Calzoncillos	192 por jornada.
Camisas	120 —
Pantalones	48 —
Saharianas	36 —
Monos	84 —
Mochilas	600 —

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 28 de diciembre de 1944. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.068-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Excmo. Sr. Duque de Nájera.

Potencia: 10 KVA.

Objeto: Electrificación de trabajos agrícolas en la finca de su propiedad «Castillo Cervantes», sita en el término municipal de Argés.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 16 de diciembre de 1944.— El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

61-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado un extracto de inscripción de acciones de este Banco, en clase de libre disposición, comprensivo de ciento dieciocho acciones números: 2.314 a 316, 11.374, 26.200, 52.730, 61.846, 90.398 a 402, 95.069, 98.703, 114.652, 145.879 a 898, 188.615, 242.469, 245.159 y 160, 246.381 a 384, 247.128 a 134, 247.759, 248.182, 248.593 y 594, 248.703, 249.526, 254.795 a 798, 255.772 a 774, 264.026, 265.409 a 433, 277.545 y 546, 277.578 y 579, 284.628 a 632, 290.856, 295.802 y 311.521 a 538, en extracto fecha 31 de diciembre de 1932, a favor de la señora doña María Isabel Osorio de Moscoso y López, se anuncia al público, por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determina el artículo cuarto del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de abril de 1944. — El Secretario general, Alberto de Alcocer.

55-P.

de Seguros. — Madrid
 DICIEMBRE DE 1943

PASIVO

Capital social suscrito... ..		
Reserva estatutaria... ..		
Reserva para eventualidades... ..		
Reserva para fluctuación de valores... ..		
Reserva obligatoria (Leyes 19-9-1942 y 6-2-1943)... ..		
Fondo legal para fluctuación de valores... ..		

Pesetas

Pesetas

32.414,78
 100.000,00
 181.612,59
 19.629,37
 175.498,66

5.000.000,00

509.155,40

Reservas técnicas

Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada):

Ramo de Incendios ...	s/ seguros directos... ..	1.420.924,20	
	s/ reaseguros aceptados... ..	574.010,69	

1.994.994,89

Ramo de Transportes.	s/ seguros directos	760.421,00	
	s/ reaseguros aceptados	120.928,00	

881.350,00

Supersiniestralidad de guerra		245.171,57	
--------------------------------------	--	------------	--

1.126.521,57

Ramo de Robo	s/ seguros directos	82.126,87	
	s/ reaseguros aceptados	4.068,44	

86.195,31

Ramo de Accidentes... ..	s/ seguros directos	44.684,27	
	s/ reaseguros aceptados	1.404,19	

46.088,46

3.253.800,23

Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la porción reasegurada):

Ramo de Incendios ...	s/ seguros directos... ..	469.670,00	
	s/ reaseguros aceptados	396.509,40	866.179,40

Ramo de Transportes.	s/ seguros directos... ..	1.001.811,00	
	s/ reaseguros aceptados	348.150,00	1.349.961,00

Ramo de Accidentes... ..		35.940,00	
--------------------------	--	-----------	--

2.252.080,40

3.505.880,63

Acreedores diversos

Compañías Reaseguradoras. Saldo acreedores:

Por cuentas corrientes... ..			
Por depósitos de garantía... ..			

1.471.526,20
 2.682.568,77

Depósitos en garantía... ..			
Otros acreedores... ..			
Dividendo ejercicio 1942... ..			
Consortio de Riesgos Catastróficos. Recargo 10 por 100 sobre primas... ..			
Siniestralidad de Motín a cargo de la Compañía, neta de reaseguro... ..			

4.154.094,97
 410.972,49
 847.882,25
 62.500,00
 145.595,58
 486.392,90

Excedente... ..

113.349,13

17.235.823,35

CUENTA DE PERDIDAS
RAMO D

D E B E	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo... .. .	1.692.316,74	
Deducida la porción reasegurada... .. .	954.168,15	
		738.148,59
Gastos del ejercicio		
Gastos de Producción... .. .	267.426,57	
Gastos Generales... .. .	1.774.039,11	
Comisiones de cobro... .. .	989.022,13	
Contribuciones e Impuestos... .. .	631.272,14	
Bonificaciones por reaseguros aceptados... .. .	603.728,99	
		4.265.488,94
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras... .. .		3.641.104,98
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1943 -		
Reserva de primas sobre riesgos en curso:		
Sobre seguros directos... .. .	1.420.984,20	
Sobre reaseguros aceptados	574.010,69	1.994.994,89
	<hr/>	
Deducida la porción reasegurada... .. .	1.226.355,76	
	<hr/>	768.639,13
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:		
Sobre seguros directos... .. .	469.670,00	
Sobre reaseguros aceptados	396.509,40	866.179,40
	<hr/>	
Deducida la porción reasegurada... .. .	603.471,92	
	<hr/>	262.707,48
		1.031.346,61
Amortizaciones		
Comisiones procedentes del ejercicio corriente... .. .		429.192,29
		113.349,13
Excedente... .. .		<hr/>
		10.218.630,54

**Y GANANCIAS (1943)
INCENDIOS**

H A B E R	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
Saldo del ejercicio anterior		70.374,08
Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Reserva de primas sobre riesgos en curso:		
Sobre seguros directos... .. .	1.466.680,43	
Sobre reaseguros aceptados	651.454,11	2.118.134,54
	<u> </u>	
Deducida la porción reasegurada... .. .	1.187.719,01	
		930.415,53
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:		
Sobre seguros directos... .. .	331.485,00	
Sobre reaseguros aceptados	399.363,85	730.848,85
	<u> </u>	
Deducida la porción reasegurada... .. .	363.575,93	
		367.272,92
Primas del ejercicio, netas de anulaciones... .. .		5.858.443,65
Producto de los fondos invertidos		
Cupones, intereses y dividendos... .. .		54.078,49
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos reintegrados... .. .		871.305,23
Reembolsos de los reaseguradores... .. .		1.887.482,82
Beneficio Ramo de Transportes... .. .		99.656,21
Beneficio Ramo de Robo... .. .		77.110,61
Beneficio Ramo de Accidentes... .. .		1.962,00
Otros beneficios... .. .		439,00
		<u> </u>
		10.218.630,54

CUENTA DE PERDIDA
RAMO D

D E B E	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo... ..	1.573.001,94	
Deducida la porción reasegurada... ..	1.356.553,46	
		216.448,48
Gastos del ejercicio		
Gastos de Producción... ..	9.805,45	
Gastos Generales... ..	77.549,74	
Contribuciones e Impuestos... ..	34.801,61	
		122.156,80
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras... ..		3.634.590,05
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1943		
Reserva de primas sobre riesgos en curso:		
Sobre seguros directos... ..	760.422,00	
Sobre reaseguros aceptados	120.928,00	881.350,00
	770.304,00	
Deducida la porción reasegurada... ..		111.046,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:		
Sobre seguros directos... ..	1.001.811,00	
Sobre reaseguros aceptados	348.150,00	1.349.961,00
	1.001.811,00	
Deducida la porción reasegurada... ..		348.150,00
Saldo acreedor, que se traspa a la cuenta del Ramo de Incendios... ..		459.196,00
		99.656,21
		4.532.047,54

Y GANANCIAS (1943)
TRANSPORTES

H A B E R	Pesetas	Pesetas
Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Reserva de primas sobre riesgos en curso... ..	592.045,43	
Deducida la porción reasegurada... ..	447.097,81	
	144.947,62	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago... ..	1.743.283,30	
Deducida la porción reasegurada... ..	1.400.415,30	
	342.868,00	
		487.815,62
Primas del ejercicio, netas de anulaciones... ..		3.972.870,01
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos reintegrados... ..		48.253,66
Reembolsos de los reaseguradores... ..		23.108,25
		4.532.047,54

Y GANANCIAS (1943)
ACCIDENTES

H A B E R	Pesetas	Pesetas
Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Reserva de primas sobre riesgos en curso:		
Colectivo Ley	4.475,12	
Seguros diversos	2.295,83	6.770,95
Deducida la porción reasegurada:		
Colectivo Ley	4.027,60	
Seguros diversos	2.066,25	6.093,85
	677,10	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago... ..	*	677,10
Primas del ejercicio, netas de anulaciones:		
Colectivo Ley... ..	89.315,35	
Seguros diversos... ..	48.950,03	138.265,38
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos reintegrados... ..	73.974,40	
Reembolsos de los reaseguradores... ..	706,67	6.333,31
Reembolsos sobre cesiones al Servicio de Reaseguros... ..		74.681,07
		
		219.956,56

**CUENTA DE PERDIDAS
RAMO DE**

D E B E	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo... ..	83.299,30	
Deducida la porción reasegurada... ..	56.582,24	
		26.717,06
Gastos del ejercicio		
Gastos de Producción... ..	366,59	
Gastos Generales... ..	2.332,74	
Comisiones de cobro... ..	39.628,79	
Bonificaciones por reaseguros aceptados... ..	4.061,52	
		46.389,24
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras... ..		141.021,39
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1943		
Reserva de primas sobre riesgos en curso:		
Sobre seguros directos... ..	82.126,87	
Sobre reaseguros aceptados... ..	4.068,44	
		86.195,31
Deducida la porción reasegurada... ..	47.007,13	
		39.188,18
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago... ..		39.188,18
Amortizaciones		
Comisiones procedentes del ejercicio corriente... ..		19.459,30
Saldo acreedor, que se traslada a la cuenta del Ramo de Incendios... ..		77.110,61
		349.885,78

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES
POLITICAS**

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**Tribunal Especial para la Represión
de la Masonería y del Comunismo**

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1 de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan en el término de cinco días, ante el Juzgado Instructor número 2, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado,

número 6, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

ZAMORA MURCIA, Juan; nacido el 20 de abril de 1893 en La Unión (Murcia), casado, Profesor, residente en Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.254 de 1944.

SUCHAN, Wladimir; de treinta y siete años en 1927, nacido en Checoslovaquia, Secretario del Consulado checoslovaco, residente en Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.244 de 1944.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Andrés; casado, Agente de Policía, residente en 1931 en Barcelona, Santa Clara, 70, al que se le sigue sumario número 1.204 de 1944.

SANS TABARES, Francisco; de treinta y ocho años en 1933, casado, Agente de Vigilancia, residente en dicha fecha en Barcelona, al que se

le sigue sumario número 1.032 de 1944.

CLAPES ROCA, Javier; casado, funcionario, residente en 1935 en Barcelona, al que se le sigue sumario número 952 de 1944.

CEMBRANO FERRER, José; de profesión Médico, residente en 1926 en Barcelona, Provenza, 26, al que se le sigue sumario número 950 de 1944.

MATA LLANA CHAMORRO, Juan; nacido el 18 de abril de 1887, viajante, residente en 1915 en Barcelona, al que se le sigue sumario número 984 de 1944.

ORTIZ RUBIO, Manuel; de Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.273 de 1944.

CONGOST BATLLE, Jaime; nacido el 26-3-1885, comerciante, con residencia en 1915 en Barcelona, al que se le sigue sumario número 953 de 1944.

Y GANANCIAS (1943)

ROBO

H A B E R	Pesetas	Pesetas
Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Reserva de primas sobre riesgos en curso... ..	,	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago... ..	,	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones... ..		258.585,95
Derechos de pólizas y adiciones... ..		37.444,14
Reembolsos de los reaseguradores... ..		53.855,69
		349.885,78

4.885-P

DIAZ BERNARDO, Lisardo; de Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.309 de 1944.

ESPLUGAS MURT, Francisco; nacido el 26-X-1925 en Barcelona, empleado, con residencia en 1936 en dicha ciudad, al que se le sigue sumario número 1.311 de 1944.

BRUGUERA MARIEGES, Juan; de Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.257 de 1944.

MOESE, Ricardo; nacido en 1894, comerciante, con residencia habitual en 1927 en Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.271 de 1944.

GOMEZ ARMENGOL, Cándido; nacido en 1888, Médico, con residencia en 1914 en Barcelona (Vilasar de Dalt), al que se le sigue sumario número 967 de 1944.

GONZALEZ GARCIA, Pedro; fotógrafo, con residencia en 1932 en Barcelona, al que se le sigue sumario núm. 969 de 1944.

GRASES VIDAL, Jacinto; casado, comerciante, con residencia en 1915 en Barcelona, al que se le sigue sumario número 971 de 1944.

LINARES VAELLO, Vicente; casado, marino, con residencia en 1915 en Barcelona, al que se le sigue sumario número 977 de 1944.

MARTIN PEREZ, Celiario; con residencia en 1934 en Barcelona, plaza de la Sagrada Familia, al que se le sigue sumario número 979 de 1944.

BERNANDEZ CASASECA, José; comerciante, con residencia en 1915 en Barcelona, al que se le sigue sumario número 957 de 1944.

FERRER FONTANET, José María; casado, dibujante, con residencia en 1915 en Barcelona, al que se le sigue sumario número 959 de 1944.

FIGUERAS SALAS, José; casado, Interventor del ferrocarril del Norte, natural de Reus y domiciliado en 1936 en Barcelona, Ausias

March, 79, al que se le sigue sumario número 961 de 1944.

SOTO MAS, Francisco; nacido en 1890, industrial, con residencia en 1920 en Valencia, al que se le sigue sumario número 1.143 de 1944.

F A R A U C H O P U I G D O L L E R S, Gastán; nacido el 12-V-1906 en Barcelona, donde residía en 1935, Contable del Ayuntamiento, al que se le sigue sumario número 1.203 de 1944.

VIDIELLA FRANCH, Rafael; de cuarenta años en 1931, casado, viajante, natural de Tortosa (Tarragona) y residente en dicho año en Barcelona, Mallorca, 90, 1.º, al que se le sigue sumario núm. 1.249 de 1944.

FERRER HERNANDEZ, Francisco; de veintitrés años en 1930, contable, natural y vecino de Barcelona, con residencia en dicha fecha en pasaje Carbonell, 2, principal, al que se le sigue sumario núm. 963 de 1944.

FARRIAL, José; de Barcelona, al que se le sigue sumario núm. 1.313 de 1944.

MARTINEZ CARBONELL, Manuel; nacido en 1893, Secretario-administrador del «Palace Hotel», con residencia en 1925 en Barcelona, Sicilia, 13, bajo, al que se le sigue sumario número 981 de 1944.

MACIAS GUERRERO, José; marino, con residencia en 1924 en Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.267 de 1944.

CARRERAS SUAREZ, Emilio; de veinticuatro años en 1907, marino, natural de Madrid, al que se le sigue sumario número 1.303 de 1944.

GERAU, Juan; de treinta y cuatro años en 1912, soltero, intérprete, al que se le sigue sumario núm. 1.321 de 1944.

GARCIA SOMIEDO, Antonio; de Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.319 de 1944.

RAFOLS MAROT, Juan; empleado, natural de Villafranca (Barcelona), domiciliado en la citada capital, calle de la Diputación, número 358, 3.º, 2.º, al que se le sigue sumario número 1.010 de 1944.

GRANDA GONZALEZ, Ricardo; casado, Agente de Investigación y Vigilancia, residente en Barcelona, Don Juan Villarraya, 5, 2.º, al que se le sigue sumario número 1.323 de 1944.

LEON CAUSANACH, José; comerciante, residente en Barcelona, al que se le sigue sumario número 976 de 1944.

SANCHEZ CANO Y BRAVO, Juan; hijo de Miguel y de Concepción, de cuarenta y nueve años, del comercio, natural y vecino de Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.086 de 1944.

ROCA ALEMANY, Antonio; cocinero, al que se le sigue sumario número 1.276 de 1944.

SOLE VICENS, Domingo; natural y vecino de Barcelona, calle de Carmen, 79, entresuelo, al que se le sigue sumario número 1.242 de 1944.

DURAN JORDA, Federico; con residencia en Barcelona, calle de Cadena, 12, tienda, al que se le sigue sumario número 1.262 de 1944.

VIDAL FOLGUET, Manuel; Ingeniero, natural y vecino de Barcelona, Raurich, 1, 3.º, al que se le sigue sumario número 1.028 de 1944.

GAYA TOUS, Andrés; dependiente de transportes, residente en Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.320 de 1944.

LLORACH NAVARRO, Enrique; Policía de la Generalidad, con domicilio en Barcelona, San Eusebio, 4, al que se le sigue sumario número 1.330 de 1944.

MIRET ALARDEN, Juan; de Barcelona; al que se le sigue sumario número 1.268 de 1944.

LARRAND MIRANDA, Rufino; natural de Tacuaremba (Uruguay), con residencia en Barcelona, calle de Adolfo Blanch, 5, principal, al que se le sigue sumario número 975 de 1944.

GOTARRREDONA CORTABELLA, Crispino; comerciante, residente en Barcelona, al que se le sigue sumario número 970 de 1944.

GABAS FERREROS, Enrique; natural y vecino de Barcelona, Ariáu, 91, 4.º, comerciante, al que se le sigue sumario número 965 de 1944.

FIGUERAS MORET, Julio; natural de San Juan de Palamos (Gerona), dibujante-contable, residente en Barcelona, al que se le sigue sumario número 960 de 1944.

SALUDADOR, Francisco; natural de Madrid, con domicilio en Pí y Margall, 5, al que se le sigue sumario número 835 de 1944.

PEREZ, Manuel; de Barcelona, al que se le sigue sumario núm. 1.080 de 1944.

SAMARACH AMAT, Miguel; comerciante, residente en Tarrasa, al que se le sigue sumario núm. 1.245 de 1944.

VILALTA, Francisco; cocinero, residente en Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.250 de 1944.

ALBERTY CASAS, Miguel; casado, comerciante, residente en Barcelona, P. Igualdad, 3, al que se le sigue sumario número 1.290 de 1944.

CASTELLS FABREGA, Alfredo; casado, comerciante, con residencia en Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.305 de 1944.

MARTINEZ CABERO, Lorenzo; taquimecanógrafo, natural de Torres de Albarracín, con residencia en Barcelona, Tamarín, 72, 4.º, 1.ª, al que se le sigue sumario número 980 de 1944.

WALTHER Y ZWIMPFER, Emilio; casado, comerciante, residente en Barcelona y en 1928 en Molins del Rey, plaza de Cataluña, 1, al que se le sigue sumario número 1.252 de 1944.

ERTA ENCOLL, Andrés; jornalero, residente en Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.310 de 1944.

FERNANDEZ SANCHEZ, Antón; empleado en Arbitrios Municipales, con residencia en Barcelona, plaza Real, 3, al que se le sigue sumario número 1.315 de 1944.

BALSERA RODRIGUEZ, Matías; de cuarenta y ocho años en 1931, casado, telegrafista, natural de Gibraltar, con residencia en Barcelona, Cortes, 479, 3.º, al que se le

sigue sumario número 941 de 1944. LESCURA BARRAS, José; nacido el 12-XI-1859 en Cartagena, casado, Contador de Navío, con residencia en 1905 en Madrid, Corredera Baja, 1, 3.º, al que se le sigue sumario número 929 de 1944.

FONCILLAS, Ramón; de Barcelona; al que se le sigue sumario número 1.057 de 1944.

MARTÍN DE ANTONIO, Francisco; nacido el 28-IX-1895 en Guadalupe, Médico, con residencia en 1935 en Madrid, Colón, 6, al que se le sigue sumario número 927 de 1944.

L. MARIN, Fernando; de Madrid, con domicilio en 1933 en Atocha, 13, al que se le sigue sumario número 231 de 1944.

RUIZ GARCIA, Roberto; nacido el 8-X-1897, empleado, con domicilio en 1931 en Madrid, ronda de Atocha, 24, al que se le sigue sumario número 887 de 1944.

FONTANALS PARLADE, Jaime; nacido en Puigdalba (Barcelona) el 5-IV-1866, casado, empleado, con residencia habitual en 1902 en Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.317 de 1944.

LLUESMA GUARDIA, Francisco; nacido el 15-V-1891, casado, doctor, con residencia en 1916 en Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.331 de 1944.

FOLCH, José; de Barcelona, sin más datos de filiación, al que se le sigue sumario número 1.056 de 1944.

PEREIRA BASANTA, Rodolfo; de Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.079 de 1944.

NÚÑEZ MARTINEZ, Federico; de cuarenta y un años en 1925, casado, comerciante, con residencia en Barcelona, Bailén, 159, 2.º, al que se le sigue sumario número 997 de 1944.

BARAIBAR DE HARO GAVIN, Antonio; nacido el 18 de septiembre de 1890, fotógrafo, residente en 1914 en Barcelona, al que se le sigue sumario número 942 de 1944.

BOSCASA BALAGUER, Ernesto; de veinte años en 1933, contable, natural de Barcelona y residente en la misma capital, al que se le sigue sumario número 944 de 1944.

MAYNADÉ MATEOS, Arnaldo, o Arnaldo Mateo Maynadé; nacido en 1900, casado, comerciante, natural de Barcelona, residente en 1929 en Esplugas de Llobregat, al que se le sigue sumario número 986 de 1944.

NOGUERA MELLADO, José; comerciante, natural de Cartagena, residente en 1928 en Barcelona, al que se le sigue sumario número 996 de 1944.

ESPEJO LIEBANA, José; de veintitrés años en 1888, estudiante, residente en dicha fecha en Martos, calle de Torre Don Jimeno, al que se

le sigue sumario núm. 660 de 1944.

MARTI SEGURA, Monserrat; comerciante, residente en 1918 en Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.058 de 1944.

RUIZ LOPEZ, Antonio; de Barcelona, sin más datos de filiación, al que se le sigue sumario núm. 1.084 de 1944.

MARTINEZ JIMENEZ, Aurelio; de treinta y nueve años en 1933, casado, natural de Cartagena, residente en dicha ciudad, Arena, 2, al que se le sigue sumario número 832 de 1944.

ANGEL BAGO, Francisco; Abogado, natural de Valencia, residente en Jaén, al que se le sigue sumario número 934 de 1944.

ALFARO SOLE, Quintín; de veinticuatro años en 1930, empleado, residente en Barcelona, ronda de San Antonio, 31, al que se le sigue sumario número 938 de 1944.

CORTES ORS, Antonio; de veinte años en 1888, comerciante, con residencia en Valdepeñas, Dos de Mayo, en dicha fecha, al que se le sigue sumario número 673 de 1944.

CAZADOR CODES, Federico; casado, comerciante, con residencia en 1889 en Castellón, calle Enmedio, al que se le sigue sumario número 1.077 de 1943.

MAS MASSO, Camilo; de treinta y dos años en 1927, casado, albañil, natural de Tarragona, y con residencia en dicha fecha en Barcelona, calle San Luis, 17, cuarto, al que se le sigue sumario número 983 del año 1944.

VILALTA ARGEMI, Pedro; nacido el 22 de noviembre de 1883, cocinero, con residencia en 1927 en Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.251 de 1944.

DIAZ VECINA, Francisco; de Ronda, al que se le sigue sumario número 1.373 de 1944.

AMPUDIA HURTADO, Florencio Horacio; nacido el 11 de abril de 1883 en Barcelona, casado, comerciante, con residencia en 1921 en dicha ciudad, calle de Canuda, 4, al que se le sigue sumario número 1.293 de 1944.

BUXO PITALLUGA, Alejandro; nacido el 23 de enero de 1881, soltero, comerciante, con residencia en el año 1915 en Barcelona, al que se le sigue sumario número 947 de 1944.

ANTIGA CABALLE, José; nacido el 18 de marzo de 1906 en Barcelona, empleado, con residencia en 1933 en dicha capital, calle de París, 20, al que se le sigue sumario número 939 de 1944.

HERVAS PUCHOL, Salvador; de Barcelona, artista, sin más datos de

filiación, al que se le sigue sumario número 1.062 de 1944.

GAMBUS BELLVER, Francisco J.; de Barcelona, sin más datos de filiación, al que se le sigue sumario número 1.058 de 1944.

PEÑA, Francisco; de Barcelona, sin más datos de filiación, al que se le sigue sumario número 1.078 del año 1944.

COLOM JUFRE, Miguel; nacido en Villanueva y Geltrú (Barcelona) el 4 de abril de 1861, casado, empleado, con residencia en 1902 en Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.307 de 1944.

RECASENS, Pedro; de Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.081 de 1944.

SANZ COBOS, Francisco; de Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.087 de 1944.

MIRET BALDE, Gil José; nacido en 1906, empleado, con residencia en 1931 en Barcelona, Salmerón, 29, tercero, al que se le sigue sumario número 991 de 1944.

MILLET SIMON, Jaime; de veinticuatro años en 1926, casado, periodista, natural y vecino de Barcelona en dicha fecha, calle Diputación, número 71, cuarto, al que se le sigue sumario número 989 de 1944.

4.578 a 4.670-A. J.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan en el término de diez días ante el Juzgado Instructor número uno, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número seis, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

VEGA, Antonio; de cuarenta y tres años, soltero, carpintero, natural de Tánger y con residencia en dicha población; al que se le sigue sumario número 1.075 de 1944.

AGUADO GOMEZ, Vicente; natural de Olmedo (Valladolid), de cuarenta y cinco años, topógrafo, domiciliado en Madrid, calle de Claudio Coello, 113, soltero; al que se le sigue sumario número 252 de 1941.

RUANO RUIZ DE MIER, Francisco; Capitán de Infantería, con destino, en el año 1931, en el Regimiento número 15 de San Roque, nacido en Arjona (Jaén) el 9 de septiembre del año 1893, casado; al que se le sigue sumario número 683 de 1944.

4.671 a 4.673-A. J.

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Albaida

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de Instrucción de Albaida y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se han incoado expedientes con los números y contra los inculcados que se expresan:

Vecinos de Carricola:

- 15.561, Bautista Altaber Soler.
- 15.562, Emilio Altaber Satorres.
- 15.563, Remigio Altaber Satorres.
- 15.564, Cipriano Valles Expósito.
- 15.565, Aurelio Albert Satorres.
- 15.566, Salvador Samper Tomás.
- 15.567, Pedro Altaber Bañón.
- 15.568, Salvador Franco Tomás.
- 15.569, Marco Calatayud Calatayud.
- 15.570, José Vallés Navarro.
- 15.571, Eduardo Sanz Sanz.

Vecinos de Benisoda:

- 15.572, Vicente Félix Porta.
- 15.573, Francisco Soler Lloret.
- 15.574, Domingo Lloret Lluch.
- 15.575, Joaquín Soler Roig.
- 15.576, Juan Calatayud Tormo.
- 15.577, José Guerola Soler.
- 15.578, Manuel Fuster Martínez.
- 15.579, José Guerrero Seguí.

Albaida, 12 de enero de 1944.—El Juez de Instrucción, Francisco de P. Alvarez.—El Secretario, P. H., Emiliano Ibarra.

22.356.

Mota del Marqués

Don Witesindo Cuadrado Calleja, Juez de Instrucción accidental de Mota del Marqués.

Hago saber: Que por acuerdo de la Audiencia Provincial de Valladolid instruyo expediente con el núm. 57 de 1943 contra Juan Luis Ramos Montero, de veintiséis años, hijo de Atilano y de Concepción, natural y vecino de Uruëña.

Mota del Marqués, 8 de enero de 1944.—El Juez, Witesindo Cuadrado. El Secretario, Ramón Martín.

22.338.

Pastrana

Don Luis Suárez-Bárcena y Fernández, Juez de Instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad, con esta fecha se incoan expedientes con los números de 1944 que se expresan, seguidos contra los inculpados que se mencionan:

- 1, Alfonso Martínez Martínez, vecino de Mondéjar; y
- Domingo Fernández Barriopedro, de ídem.
- 2, Félix Meco Barreco, de Albalate de Zorita;
- Miguel Martínez Expósito, de ídem.
- Domingo Expósito de la Cruz, de ídem, y
- José Martínez Bueno, de ídem.
- 3, Gil Miguel Fuentes, de Moratilla de los Meleros;
- Francisco Mazario Gonzalo, de ídem;
- Bonifacio Martínez Bustaraz, de ídem.

4, Victoriano Alonso Pérez, de Loranca de Tajuña.

Sebastián Alcaraz Carralero, de ídem.
Francisco Blanco López, de ídem.
Conrado de Amil Pérez, de ídem, y
Quiterio Martínez López, de ídem.

5, Gregorio de Luz Medel, de Tendilla.
Mauricio Polanco Ayala, de ídem, y
José Mendieta Mendieta, de ídem, y
6, Segundo García Blanco, de Loranca de Tajuña;

Juan Palero del Olmo, de ídem;
Juan Barriopedro Bravo, de ídem.
Aniceto Conejo Lebrato, de ídem, y
José Ortiz García, de ídem.

7, Demófilo Miguel Lozano, de Moreda de Sayatón;

Miguel Toledano Albarracín, de ídem,
Francisco Expósito Santa Cruz, de ídem;

Justo Broncalo Sánchez, de Moreda de Sayatón, y

Julio Expósito Santa Cruz, de ídem.
8, Claudio López Ochoa, de Loranca de Tajuña;

Antonio Calvo Ambite, de ídem;
Antonio García Expósito, de ídem;
Florentino Calvo Ambite, de ídem;
Victoriano Alcaraz Carralero, de ídem;

Marcelino Alcaraz Alfaro, de ídem, y
Antonio Calvo Herrero, de ídem.
9, Saturnino García Medel, de Romanones.

Julio García Redondo, de ídem;
Cirilo Palero Centenera, de ídem;
Roberto Ayuso Sánchez, de ídem, y
Balbino Calvo Torrecuadrado, de ídem.

10, Emilio Sanz Villalba, de Sayatón;

Juan Francisco Raboso Expósito, de ídem;

Tomás Sierra Olivo, de ídem;
Antonio Mayor Bermejo, de ídem;
Marcelino Sanz Ferrer, de ídem;
Francisco Moreda Santa Cruz, de ídem;

Emeterio Sanz Andrés, de ídem; y
Sisinio de la Torre Ferminón, de ídem.

11, Constancio Sánchez Valero, de Armuña de Tajuña;

Ignacio Sánchez Polo, de ídem;
Andrés Gayoso Sánchez, de ídem;
Jesús Sánchez Cortés, de ídem;
Juan Eugenio Gabalea, de ídem; y
Celedonio Castillo Corral, de ídem.

12, Juan del Campo Alonso, de Loranca de Tajuña;

Mariano Rodríguez Lugo, de ídem;
Alfonso López García, de ídem;
Baldomero Burgos Ortiz, de ídem; y
Epifanio Carralero Martínez.

Pastrana, 3 de enero de 1944.—El Juez, Luis Suárez-Bárcena.—El Secretario, Miguel Horche.

22.379.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Barcelona

Por providencia del señor don Francisco Eyre Varela, Magistrado, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Barcelona, en la pieza separada para efectividad de sanción económica núm. 235 de 1944, dimanante del expediente núm. 320 de 1939, instruido por el Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado José Anguera Gibert, vecino de Lloa, que deben formular su reclamación ante este Juzgado Civil

Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Barcelona, 4 de enero de 1944.—El Secretario, P. H., Fernando Padilla.—Visto bueno, el Juez, Francisco Eyre Varela.

22.309.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos incidentales promovidos por el Procurador don Ignacio Corrujo, en nombre del Banco de Bilbao, sobre extravío de los valores que a continuación se detallan, se anuncia por medio del presente, la denuncia formulada, a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer ante este Juzgado los tenedores de los repetidos cupones, si existieren, a ejercitar su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Los títulos extraviados, son: 94 cupones, procedentes de 88 Obligaciones hipotecarias, del 3 por 100, de la serie A. y tres de la serie C. llamadas también del veintiocho y medio reales vellón, emitidas por la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, y cuyos cupones, de vencimiento correspondiente al primero de julio de mil novecientos treinta y uno, tenían la numeración siguiente:

- 3.069, 17.524, 39.145, 45.579, 27.196, 39.162 y 3, 45.065 al 68, 89.336, 131.127, 161.334, 212.510, 212.588, 213.405, 242.580 al 84, 321.572 al 74, 453.487 al 89, 629.401 al 03, 696.084, 711.227 al 30, 713.822, 723.826, 762.139 y 40, 791.249 y 50, 807.351, 852.832, 944.625, 1.010.136 y 37, 1.010.183 al 93, 1.138.321, 1.160.093 y 94, 1.170.057 y 58, 1.170.063 y 64, 1.200.547 al 51, 1.230.018, 1.231.463, 1.248.787 al 95, 1.277.501, 1.289.049, 1.290.660, 1.060.301 y 02, 1.085.621, 1.089.579, 1.128.737 y 38, 1.131.009.

Dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). V.º B.º, el Juez (ilegible).

58-A. J.

MADRID*Cédula de emplazamiento*

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta villa de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se siguen los autos de menor cuantía instados por el «Banco de Construcción, S. A.», contra los herederos de don Bartolomé Martínez Cantero, sobre rescisión de cierto contrato de venta condicional de un inmueble, en cuyos autos se ha dictado la providencia que contiene los siguientes particulares:

«Providencia.—Juez, señor Cabeza de Vaca.—Juzgado de Primera Instancia número diez—Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Proveyendo al escrito del Procurador don Francisco Brualla fecha cinco de agosto del corriente año, se tiene por deducida la acción ejercitada por la entidad «Banco de Construcción, S. A.» (antes Banco de Ahorro y Construcción), y en su nombre y por parte en estas actuaciones, al Procurador referido, señor Brualla, con quien se entiendan en tal representación las sucesivas diligencias. Se admite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía que en expresado escrito se produce por dicho Banco de Construcción contra los herederos de don Bartolomé Martínez Cantero, sobre rescisión del contrato de venta condicional del inmueble que se indica, sito en Beas de Segura (Jaén), celebrado por aquel Banco y el don Bartolomé Martínez con fecha 10 de abril de 1929, cuya demanda se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio de menor cuantía... Y mediante la manifestación que se hace de que don Bartolomé Martínez Cantero ha fallecido sin descendientes, se confiere también traslado de la expresada demanda a los que puedan ser sus herederos o causahabientes, emplazándoles por edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia para que comparezcan en estos autos dentro del término de nueve días, cumplido lo cual se les hará entrega de las oportunas copias de demanda y documentos y se les concederá el plazo de seis días para que contesten la demanda, advirtiéndoles que si no comparecen, serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Así lo manda y firma el señor Juez de Primera Instancia número diez de esta capital, de que doy fe.—Agustín C. de Vaca.—Ante mí, Cándido García.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos o causahabientes desconocidos de don Bartolomé Martínez Cantero, a los fines y con las advertencias que quedan mencionadas, se expide el presente en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

65-A. J.

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de esta ciudad en providencia de dieciocho de los corrientes, dictada en el expediente sobre extravío de valores, instado por don Gaspar Escudé Ferrero, se expide el presente edicto, por el cual se publica la denuncia de extravío o desaparición de los siguientes valores:

Doce acciones preferentes de la Compañía mercantil «Anónima Alsina Graells de Auto-Transportes», de valor nominal quinientas pesetas cada una, al ocho por ciento, números 154 y 965 al 975, de emisión 20 de julio de 1920, y de treinta acciones ordinarias de la misma entidad mercantil, de valor nominal quinientas pesetas cada una, números 1.951 al 1.980, de emisión 20 de julio de 1920.

Y se señala el término de ocho días, dentro del cual puedan comparecer el tenedor o tenedores de los referidos títulos a contradecir la expresada denuncia, bajo apercibimiento, en otro caso, de paralles el consiguiente perjuicio.

Barcelona, veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco.

64-A. J.

BEJAR

Don José García Denche, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia del Procurador don José López Manzanares, en representación de don Santiago Rocamora Moratonas, para acreditar a perpetua memoria los hechos siguientes:

1.º Que dicho señor Rocamora ha tenido conocimiento, y ha podido comprobar que en fecha de imposible precisión le han desaparecido de sus archivos privados, despachos y de-

mas lugares donde guardaba documentación de importancia, una porción de papeles por él firmados en blanco, y los cuales, unos, con su membrete particular o con el de Sociedad o Empresas en las que está interesado, y otros, sin membrete alguno, que se encontraban en los lugares indicados de sus oficinas, de sus fábricas, para facilitar durante sus ausencias la realización de ciertas operaciones a sus empleados.

2.º Que si dicho señor Rocamora ha logrado evidenciar la desaparición de los papeles y documentos citados, en cambio no ha podido averiguar su paradero.

Y habiéndose practicado información testifical sobre referidos hechos, y a fin de dar la máxima publicidad a los mismos, he acordado la publicación por cinco veces consecutivas del presente edicto, a fin de que si existiera alguna persona que tuviera en su poder algún papel escrito o documento de cualquier naturaleza de los mencionados, firmado por el señor Rocamora, que contenga obligación de pago, reconocimiento de deuda, arrendamiento de servicios u otros semejantes, incluso aquellos en que se hicieran constar manifestaciones de tipo ideológico en general, los presenten al interesado para su reconocimiento o impugnación, bajo apercibimiento de que transcurrido el término de treinta días naturales, a contar desde la última publicación del presente, sin verificarlo, le parará al poseedor de tales documentos el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Béjar a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, José García.—Ante mí, el Secretario judicial, Angel de Vera.

38—A. J.

y 3.ª 8-1-945

CAMBADOS

Don Jaime Castro García, Juez de Primera Instancia del partido de Cambados.

Hace público: Que en autos de juicio ejecutivo sobre pago de 91.000 pesetas, intereses y gastos, que se tramitan en este Juzgado en virtud de demanda formulada por el Procurador don Lorenzo Gómez, a nombre de doña Elisa Patiño Hermida, viuda, vecina de Lantaño (Caldas de Reyes), contra doña Benigna Cores Castro (hoy sus herederos) y otros, se acordó por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por el término de veinte días, y con admisión de licitadores extraños, la finca embargada que se describe así:

Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa.—Urbana. Una casa compuesta de planta baja, principal y otro piso, sita en las calles del Comercio (hoy de Valentín Viqueira), Marqués de Aranda (después denominada de Galán y García Hernández, y en la actualidad, Héroes del Alcázar), plaza del Sol (hoy González Besada) y Calderón (hoy de Rosalía de Castro), sin número, de la ciudad de Villagarcía de Arosa. Ocupa la extensión superficial de doscientos veinticinco metros cuarenta y tres centímetros cuadrados, confinando: por su fachada principal o frente, Norte, calle de Valentín Viqueira; por su espalda, al Sur, casas de Andrés Losada y Carmen Millán, respectivamente, pared medianera hasta la altura que hoy éstas tienen; Este, izquierda, entrando, carretera de Gondar y Cambados a Villagarcía, González Besada y Rosalía de Castro, y Oeste, derecha, calle de Galán y García Hernández (hoy Héroes del Alcázar). Está gravada con la pensión anual de 7,25 pesetas para don Alfonso Gutiérrez de la Peña (capilla de Alba), un censo de 24,75 pesetas para los herederos del señor López Ballesteros de la Golpelleira, un subforo de 7,50 pesetas para don Pedro Bazán, 3,50 pesetas para los señores de Rubianés y 25 céntimos para los herederos de doña Josefa Justo.

Valorada pericialmente en doscientas quince mil pesetas.

Figura inscrita al folio 120 del tomo 61 de Villagarcía, finca número 3.580.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en paseo Cervantes, el día siete del próximo febrero, hora doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de tasación pericial, que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Se hace constar, además, que los autos del juicio ejecutivo se encuentran a la vista en la Secretaría de este Juzgado y que de la certificación de cargas aparece gravada con una hipoteca a favor de don Jesús R. Montero Ríos Rodríguez, de Santiago, en garantía de un préstamo de quince mil pesetas y tres mil pe-

setas más para intereses, costas y gastos.

Dado en Cambados a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Jaime Castro García.—El Secretario, Darío Folemalvar.

63-A. J.

INFANTES

Don Alfonso García Solera, Abogado, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Dolores Quilez Garrido, soltera y de esta vecindad, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Pilar Quilez Ceba, de setenta años, soltera, hija de don Felipe y de doña Josefa, que falleció en esta ciudad, sin otorgar testamento, el día 21 de diciembre de 1936, cuya herencia reclama la peticionaria para sí como hija de don Vicente Quilez Ceba, hermano de doble vínculo de la causante, y para las también hermanas de doble vínculo doña Dolores y doña Polonia; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Infantes a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Alfonso García.—Ante mí (firma ilegible).

35-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

4.382

CASTRODEZA I. LAS FARGUES, Carlos; natural de Madrid, casado, Médico, de treinta y dos años, hijo de Victoriano y de Margarita, domiciliado últimamente en calle del Buen Suceso, 4, segundo; procesado por estafa, en causa núm. 320 de

1941; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 14, de Madrid (Secretaría de don Manuel Comellas), para ser reducido a prisión.

31-903

EDICTOS

Juzgados Civiles

4.383

El señor Juez de Instrucción del partido, en resolución de hoy, dictada en el sumario núm. 31 de 1942, por robo de gallinas, contra Adolfo García y otro, acordó se cite a la testigo Asunción Ceñal Suárez, que tuvo su último domicilio en Gijón, calle del General Mola, núm. 139, de donde se ausentó con dirección a Galicia, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, con objeto de declarar en dicho sumario; previniéndola que, de no verificarlo, le parará el perjuicio de ley.

Villaviciosa, 15 de diciembre de 1944.—El Secretario judicial, José Tejera.

22-353

4.384

Don Manuel de la Cruz Presa, Juez de Instrucción de Roa y su partido.

Hago saber, por medio del presente edicto, a todas las Autoridades, de cualquier orden, que instruyo sumario, número dos del corriente año, por delitos de robo, realizados en el pueblo de Olmedillo de Roa, en el cual he acordado proceder a la busca de los efectos sustraídos, los cuales son un cordero y un lechazo, sin más datos, los cuales deberán ser puestos a disposición de este Juzgado, en la causa de referencia. Al propio tiempo, cito a todas las personas perjudicadas con motivo de las sustracciones hechas en dicho pueblo por Sabiniano Fiel Fiel, al objeto de ofrecerles el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la Ley Procesal, recibirles declaración y demás diligencias oportunas.

Roa, 12 de enero de 1943.—El Juez de Instrucción, Manuel de la Cruz.—El Secretario (ilegible).

22-380